



de esas ciencias y sus nuevas aplicaciones prácticas en el extranjero? ¿si, trata, en fin, de perfeccionar su rudimentaria cultura filosófica, histórica y literaria, y sus conocimientos de psicología y gramática, de que tanto necesitará para el buen ejercicio de la profesión?

Y no quiero preguntar qué vida universitaria hace, si se siente solidariamente vinculado a la gran misión que a la Universidad corresponde, si colabora a ella, si se preocupa realmente por la expansión de la cultura, si aporta un mínimo esfuerzo a la tarea, que por ser quién es le corresponde principalmente — de difundirla y perfeccionarla. Y no quiero hacerlo, por no calificar ciertas circunstancias que son en gran parte responsables de la ausencia de vida universitaria que se nota entre nosotros; circunstancias de todos conocidas que hicieron de la vida universitaria algo así como una simple sucursal de la vida política. Aún no se reacciona como es necesario contra semejante mal.

Lo malo de todo esto es que compromete seriamente el prestigio de nuestros estudios y el de nosotros mismos, el de la abogacía y aún el prestigio del Derecho. En el concepto público, estudiar leyes es algo tan fácil que está a la altura del más topo, y los que lo hacen son, cuando no incapaces, a lo menos flojos. Un compañero me confesaba días atrás que siente miedo de declarar que estudia leyes ¡tantos ingratos comentarios ha oído sobre nosotros! “Ya que no sirves para nada útil, estudia para abogado”, hace decir en su muy cáustica expresión Pío Baroja a uno de sus personajes, repitiendo por supuesto la opinión corriente en España—lo que demuestra, para consuelo de tontos, que el mal no es sólo de esta tierra. Y un Abogado es, para el común de la gente, un hombre bueno para enredar las cosas, cambiarles de color, torcerle el pescuezo a la ley—que por lo demás rara vez conoce bien—y hacerla decir lo que convenga, ganar pleitos y hasta hacer trampas. ¿Y el Derecho? No es extraño, después de lo dicho, que sean hoy muy pocos los que creen en él, puesto que la gente juzga las ideas por los hombres que las encarnan y los “hombres de Derecho” son, por definición, los abogados y los estudiantes de leyes. No digo que el descrédito actual del Derecho se deba sólo a culpa suya, pero las otras causas, de harta más trascendencia sin duda, que dicen relación con las cuestiones fundamentales de nuestro tiempo y en especial con el trastrueque de los valores mo-

rales que presenciamos sobrecogidos o impávidos, no excluyen la responsabilidad de ellos—mejor dicho, de nosotros, los que debiéramos ser campeones del Derecho, y no lo somos.

Lo peor es que, en el propio gremio, hay muchos que, acaso inconcientemente, participan de estas ideas, o a lo menos las justifican con su conducta. La mayoría de los estudiantes de leyes vienen a la Escuela sin otra mira que aprender un medio, mas o menos fácil y lucrativo, de ganarse la vida. Vienen aquí, como podrían haber ido a cualquier otra parte, simplemente porque desean tener un título profesional, y les han dicho que el de Abogado cuesta menos o se sienten incapaces de conquistar otro que exija mayores sacrificios, o— ¿por qué no decirlo?—no reúnen los requisitos necesarios para entrar a otra Escuela Universitaria. Vienen también — y éstos creen llegar traídos por la vocación—, los que tienen facilidad de palabra, los que se han distinguido en el hogar y en la escuela por discutidores y de ingenio, los que pasan entre sus relaciones por muchachos listos; desde pequeños les han dicho que serán abogados, y porque de ello los han convencido, aquí vienen a parar. Son los habladores huecos, que nos marean con su cacareo insustancial. A ellos es preciso decirles, con don Angel Ossorio: “¡Como si la misión del abogado fuera defender con igual desenfado el pro y el contra, y a fuerza de agilidad mental, hacer ver lo blanco negro! Si la abogacía fuera eso, no habría menester que pudiese igualarla en vileza... La prostitución pública resultaría sublimada en el parangón, pues al cabo, la mujer que vende su cuerpo puede ampararse en la protesta de su alma, mientras que el Abogado vendería el alma para nutrir el cuerpo”. (1)

—¿Verdadera vocación?— La experiencia enseña que no hay en muchos; y en todos debiera haber. Para quien no la trajera, debieran estar cerradas las puertas de nuestra Escuela.

Si; una doble vocación es precisa para ser—en puridad de verdad y no sólo por el nombre— “estudiante de Derecho”: vocación universitaria y vocación por el Derecho.

Entiendo por la primera— que pronto deberá exigirse para seguir cualquiera profesión universitaria, si se quiere salvar el ge-

(1) “El Alma de la Toga” por Angel Ossorio y Gallardo.

*¿Por qué a los más de nuestros compañeros nos ha sucedido esto? Es la medicina impida, al lugar común del que el buen trabajo regido por la ley del buen esfuerzo...*

nuino significado y rango de éstas—, una apetencia fundamental e insaciable de cultura, un fervoroso entusiasmo por las cosas del espíritu, una intensa preocupación intelectual. Quien no las tenga, no podrá llamarse en modo alguno “universitario”, por mucho que consiga saber en su especialidad profesional. Será “especialista” en leyes o en medicina, como podría serlo en cepillar madera o en atornillar tuercas, pero no será “universitario”, que es calidad intrínsecamente espiritual, superior a todo conocimiento que se tenga o adquiera. Quede aquí planteada, simplemente, por ahora, esta cuestión, que dá para mucho; por ejemplo: para determinar el carácter fundamental que ha de tener la Reforma Universitaria, a pesar de que sobre él no insitan mucho los que por demagogía gritan diariamente “los postulados de Córdoba”.

Y vocación por el Derecho, digo que se precisa para ser en rigor un “estudiante de Derecho” y no un mero mascador de apuntes con pretensiones de llegar a Abogado para ganar dinero. Vocación por el Derecho, esto es, entusiasmo radical por él, fe en él, voluntad decidida de consagrarle la vida como a un ideal, pasión. Quien no sienta al Derecho como una realidad viva y trascendente, quien no crea en él, quien no quiera— no con desear ingrátido, más con querer profundo, resuelto aún al sacrificio— ser un “hombre de Derecho”, no debe estar en la Escuela de Leyes. Porque eso debe ser un Abogado, si no acepta falsificar el significado de su función: un hombre de derecho, que ve en éste algo más que un instrumento para resolver conflictos ajenos y ganar la propia vida, sino también una esencial consecuencia de la Cultura, base de toda superior convivencia social; un hombre compenetrado del espíritu del Derecho y de la Justicia, cuya realización se propone como un ministerio o sacerdocio.

Cosa semejante debe ocurrir en otras profesiones, como en la Medicina, y porque acontece también en ella que muchos médicos no lo entienden, se levanta hoy en todo el mundo justo clamor contra la comercialización de los doctores.

Ahora bien; yo quisiera invitar a cada uno de mis compañeros a hacerse un examen introspectivo, para determinar si posee o no esa vocación universitaria y esa vocación por el Derecho; y en caso de hallarlas como fuerzas vivas en su intimidad recóndita, a demostrarlas en actos exterior-

res. Y si no... Me atrevo a instarlos a que acepten con varonil decisión el imperativo de Hamlet: ser o no ser. O se es estudiante de Derecho, y se está dispuesto plenamente a hacer todo lo que serlo exige— que es mucho más que aprender de memoria unos apuntes, sino fundamentalmente entusiasta dedicación al Derecho, a su comprensión, a su imperio, a su perfeccionamiento y a la difusión amplia de su espíritu—; o no se es estudiante de Derecho. ¡Nada de serlo sólo a medias!

Quien no tenga vocación, que se vaya; que no siga profanando nuestra Escuela con su presencia sombría y sin alma, que es irresponsabilidad indigna, torpeza infantil, inconcebible en hombres. Al irse, se harán un favor a sí mismos, evitando a tiempo la falsificación de sus vidas por la consagración interesada a una función para la que son incapaces y en la cual fracasarán; aún es hora para que tuerzan el rumbo hacia otras actividades más en armonía con sus naturales inclinaciones y gustos, en las cuales el éxito será la lógica coronación de un esfuerzo entusiasta. Y también harán un favor a los que queden y a la Abogacía toda, librándolos de una bien ingrata y estéril solidaridad con ellos.

Es preciso que comprendamos lo que es ser estudiante universitario y de Derecho, y que asumamos todas las responsabilidades que serlo impone. Lo exige así un deber de autenticidad. Debemos hacerlo, además, si queremos reivindicar para nuestra función el noble rango que le compete en la vida social.

## A LOS SEÑORES PROFESORES

La Administración de la revista MASTIL agradece por intermedio de estas líneas, la gentileza de los señores profesores, que con su colaboración pecuniaria, contribuyeron a la publicación de este número.

Desde 1930 de la Escuela to, su volunt de un nuevo los diferentes de satisfacer ya las reform año pasado y racional en el tro de Derech ción con el d paciente y cor ante-proyecto cial interés en tudios y a la de los alumne a la considera informado por Presidente del Chile y por lo SS. CC. de V.

El interés d trabajo, nos m de Derecho a niendo siemp re tar a los profe en general. En el Centro de formamos un caría el probl además una raíso y Conce Desgraciad porteño había

1.— ¿Estim Derecho Rom tualidad? ¿No como se le en un Introducció vil, fundada en pretenciones c